



Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No. 019-OP-IGP

Lima, 16 de Febrero de 1983.

VISTO, el Rol de Vacaciones adjunto, elaborado en base a las propuestas de las diferentes dependencias de este Organismo;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprobar el Rol de Vacaciones el que comprende a los trabajadores de este Organismo, para que puedan hacer uso de este derecho en el período que corresponde;

Que, las propuestas de las diferentes oficinas de esta Dependencia han sido debidamente verificadas y consolidadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53° de la Ley 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 77° de su Reglamento;

SE RESUELVE:

APROBAR, el Rol de Vacaciones para el personal del Instituto Geofísico del Perú, del régimen laboral 11377, el que regirá durante el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 1983, que consta de tres (3) folios que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

Welches